

Año de 1813

Valga por el sello h.º de los. mas. p.º no haviendo en la Decretada

meo de Federa de mit otros. mere: Grand
juntas en virtud de citacion f.º ha prescrito by
S.º D. Juan Ant. Coquil onoro, Mar de
unico Constit. D. Antonio Castro Aguirre;
D. Diego Guillan, D. Diego Moreno Lopez, D.
Josef Chica, y D. Josef Cuellar Garcia a un-
cor Orgi.º f.º don comensado: le vio el oficio
que con f.º. virey quatro del anterior me y comu-
nica a este Ayuntamiento. la Junta Superior
Provincial a queja de D. Andres Pallares de
estiveros enqto a los Administradores q.º para lo
traya rele han pedido como uno a by terra
tenentes en esta v.º la que deliverasen no
muds. se una a este libro capitular, y en
inteligencia de esta acordaron que sin embargo
de tener anucladas, y hecho ver a d.º ha. byge
nidad la imposibilidad de poder en el Pueblo con-
tribuir con el Caje a las. y.º ultimamente
se le tiene anulada no contribuyendo por.º la
razonant, como vera por la lista y lista
que en el Caje de manancia se le ha ve
ningun, por sea may a dos partes los tiene
que esta por her, que el resto del mandamiento
cuyos productos entran para los Pueblos
de sus Dominios donde se ignora por este Ayuntamiento